CONTRATO N° 25/2020

ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO GONZALEZ HIJO S.A., domiciliada en la Avda. Monday – K1 Pdte. Franco, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ery David González Benítez, con Cédula de Identidad N° 2.461.183, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.714.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.948/2020. ----------

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30102403-005	Varillas de hierro del 6	Unidad	Unidad	80	Acp	Nacional	16.500	1.320.000
2	30102403-005	Varillas de hierro del 8	Unidad	Unidad	20	Acp	Nacional	27.500	550.000
3	30102403-005	Varillas de hierro del 10	Unidad	Unidad	60	Acp	Nacional	41.000	2.460.000
4	30102403-005	Varillas de hierro del 12	Unidad	Unidad	60	Acp	Nacional	60.000	3.600.000
5	30102403-005	Varillas del hierro del 16	Unidad	Unidad	40	Acp	Nacional	104.000	4.160.000
6	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 20x20 1,20)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	27.500	825.000
7	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	32.000	960.000
8	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	38.000	760.000
9	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	55.000	1.100.000
10	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 50x50 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	64.000	1.280.000
11	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	78.000	1.560.000
12	40141705-001	Caño acero inoxidable(caño 70x70 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	90.000	1.800.000
13	40171705-001	Caño acero inoxidable)(Caño 80x80 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	110.000	2.200.000
14	39121436-001	Electrodo	Unidad	Unidad	30	Conarco	Nacional	22.000	660.000
15	27112838-001	Disco de corte	Unidad	Unidad	75	Aluminio	Nacional	17.000	1.275.000
16	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	20.000	400.000
17	30101504-001	Caño acero inoxidable (Angulo ¾ x 1/8)	Unidad	Unidad	25	Aluminio	Nacional	27.000	675.000
18	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	34.000	680.000
19	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Unidad	Unidad	25	Aluminio	Nacional	72.000	1.800.000
20	30102504-001	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	Unidad	Unidad	20	Sin rollup	Nacional	60.000	1.200.000
21	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 2"x120cm)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	55.000	1.650.000
22	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 3"x120cm)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	87.000	1.740.000
23	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	35.000	700.000

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Zarnas
Secretario Municipal

24	30101504-001	Angulos de acero (Angulo 1/2 x1/8)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	55.000	1.650.000
25	30101504-001	Angulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	165.000	4.950.000
26	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U3")	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	80.000	1.600.000
27	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U 2")	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	55.000	1.100.000
28	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 50x10x120)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	42.000	840.000
29	31152209-001	Halambre (Para atar)	Unidad	Unidad	20	Gerdau	Nacional	21.000	420.000
30	31161503-001	Tornillo	Unidad	Unidad	16	Ciser	Nacional	50.000	800.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**44.715.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 44.715.000 (Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones, setecientos quince mil IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Farias
Secretario General
Secretario Municipal

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 07 días del mes de mayo del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ERY DAVID GONZALEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax